



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00707-00

Pso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que el 11 marzo de 2020 se recibió físicamente oficio de remanentes proveniente del Juzgado 4 Civil Municipal de Barrancabermeja (del 16 marzo 2020 al 30 de junio 2020 suspensión de términos por COVID-19 y así cumpliendo el término el 3 julio de 2020), proceso que se encontraba sin digitalizar, la parte actora mediante correo de fecha 29 julio de 2020 solicita poner en conocer la respuesta de Instrumentos Públicos y copia del auto de Mandamiento de Pago, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta **el embargo de los remanentes** que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor de la demandada YURIETH ELIANA VALDERRAMA RIOS por cuenta del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2017-00363.

Líbrese el respectivo oficio.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 29 julio de 2020, por Secretaría una vez este proveído salga por estados electrónicos, le será compartido el expediente digital para que pueda conocer la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y se dispondrá copias en PDF del Mandamiento de pago de fecha 29 enero de 2020, dentro del asunto.

NOTIFIQUESE:

**SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO**  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 99 del 28 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3357, hoy 25 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Barrancabermeja, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).  
Oficio No. 3357, Radicado 68-081-4003-002-2019-00707-00

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

[j04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Pso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)  
Dte: JOSE MILCIADES RIASCOS URBANO C.C 10.064.319  
Ddo: YURIETH ELIANA VALDERRAMA RIOS C.C 28.070.740

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha se ha ordenado tomar nota de la medida comunicada en oficio anterior proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y en contra de YURIETH ELIANA VALDERRAMA RIOS identificado con el C.C 28.070.740, para el proceso RADICADO No. 2017-00363.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA